Núm. 90.—Mártes. (CUARTA EPOCA.) 17 de Abril de 1849.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ò buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de Pedro José Gelabert, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Mañana =*S. Eleuterio obispo y mártir, y el beato Andres Hibernon.*

EL SOL...... Sale...... á las 5 y 24 minutos. Pónese.. á las 6 y 36 minutos

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 4 de abril.

ORDEN DEL DIA.

Abierta á las dos y cuarto, se lee y aprueba el acta de la anterior y es aprobada.

Dotacion del culto y clero.

El Sr. Lopez: (D. Joaquiin María:)

Ayer me ocupé estensamente, señores, de la cuestion religiosa de dotacion del culto y clero é hice ver los inconvenientes del dictàmen de la comision que está sometido á nuestro exámen. Me parece que me conduje con notable templanza, porque aunque sea vivo y vehemente en mis ideas y entusiasta en su colorido, procuro no lastimar á las personas ni á sus creencias, puesto que respeto las de todos como quiero que se respeten las mias. Voy, pues, á continuar los dos puntos que dejé pendientes en la sesion última, à saber: la propiedad del clero y los diezmos.

El Sr. ministro de Hacienda y el señor obispo de Córdoba intentaron ayer probar con grande empeño que el clero era propietario. Ocupábame yo de rebatir esta doctrina cuando terminó la sesion; y ahora continuando en mi propósito preguntaré á S. S. ¿En que puede fundar el clero su pretendido carácter de propietario? ¿Será, por ventura, en la doctrina y ejemplo de Jesucristo? No: porque Jesucristo predicó la abnegacion de todos los bienes terrenos. ¿Fueron acaso propietarios los apóstoles? No, porque nada poseian. ¿Fueron propietarios los primeros obispos? ¿Lo fueron tampoco los primeros Pontífices? Mucho menos.

¿Qué serán, pues, se nos pregunta, los clèrigos si no son propietarios? Son solo administradores ó dispensadores de los pobres, á quienes en buenas doctrinas toca todo lo que sobre al clero despues de atender á su subsistencia y al cuidado de los templos.

Y esta idea me recuarda una frase pronunciada por el señor ministro de Estado en otro lugar, frase que le mereciò repetidos aplausos, sin embargo de que en si misma no encerraba mas que un error y un notable fraseologismo.

Decíase á la sazon que el clero administraba mal sus bienes, y el señor ministro de Estado contestó que administraria mal ante los hombres, pero bien ante Dios. ¿Qué quiso decir S. S. al espresarse de este modo? Sin duda quiso decir que el clerò arrendaba sus fincas à precios mas bajos y que no instigaba á sus deudores para la cobranza. Y aun, caso de que asi sucediese, seria esto administrar de una manera mas aceptada y agradable á los ojos de Dios?

Si segun su señoria era mejor administrador á los ojos de Dios el clero porque arrendaba á mas bajos precios, la consecuencia inmediata será que su merito se aumentaria á proporcion que mas rebajase el tanto de sus demandas.

Se han hecho continuamente cargos mas ó menos embozados al partido progresista porque quitó el diezmo señalando esta determinacion como un acto de impiedad. Para justificar la medida se hace necesario decir dos palabras sobre el origen ó historia del establecimiento diezmal. Nadie ignora que no se conocieron los diezmos no solo en los tres primeros siglos de persecucion de la iglesia, sino tampoco en los siguientes de proteccion. En el siglo V empezazon á predicar algunos obispos para que se pagase diezmo, porque decian que los cristianos no debian ser menos generosos que los judios, y entonces empezaron à prestarse por algunas personas solo por devocion y con la anomalia consiguiente de que unos pagasen y otros no, porque la devocion no es obligatoria.

Sin embargo, en España no se introdujo hasta fines del siglo IX, de modo que en el X eran muy pocos los que le pagaban, y á ello contribuyeron los reyes de la reconquista, porque no encontrando que los moros pagaban la décima por tributo civil, quisieron cederla al clero, con lo cual se libraban de darle rebaños, bestias y colonos ascriptos, como se habia hecho anteriormente. Véase, pues, el origen, la historia y los fundamentos del diezmo.

El Sr. ministro de Hacienda entró ayer en la cuestion politica y dijo sustancialmente cinco cosas. Hizo ante todo el elogio de los gobiernos representativos añadió despues que en ellos las revoluciones retardan ò impiden las reformas: citó despues la revolucion francesa en comprobacion de su aserto: afirmó en seguida que las verdaderas garantias están en una buena ley electoral, y concluyó hablándonos de la fuerza de existencia que en su concepto debe teer todo gobierno.

Yo, señores, vine aquí el año 34 con el alma llena de ilusiones, con el corazon lleno de esperanzas, confiado como lugareño y ardiente como hombre de buena fé. La aurora de las revoluciones es como la del dia, serena, apacible y hermosa, pero vienen despues las tronadas y tempestades de la tarde, y por último la obscuridad y el silencio de la noche.

¿Qué son los gobiernos representativos? Son la feliz combinacion del òrden con la libertad. Yo no quiero òrden sin libertad, porque es el despotismo; ni quiero libertad sin órden porque es la anarquia con el funesto cortejo de todos los males que la acompañan. Para que los gobiernos representativos prosperen, se arraiguen y justifiquen, se necesita ciertamente que haya órden; pero tambien se necesita que haya libertad.

Y si esta doctrina sería exactada en todo tiempo, lo es mucho en el actual; de que resulta que mi teoria es altamente monárquica, conservadora y constitucional. Y digo, señores, altamente monárquica, conservadora y constitucional, porque en esta especie de conmocion eléctrica quo cunde y se dilata por casi todos los paises de Europa; en este estremecimiento universal, que hace que no solo se bamboleen, sino que se derrumben aun las instituciones mas arraigadas; en este peligroso conflicto, digo, que mas ó menos amenaza, á todos los pueblos, lo que puede salvar á los gobiernos representativos es que acierten á serlo, que conviertan sus principios en verdades prácticas, que tengan la libertad como una divinidad bienhechora y fecunda, y no como un miserable fantasma con nombre apòcrifo, sin realidad y sin atributos.

Si el señor ministro hubiera dicho que los motines y las revueltas retardan las reformas, estaríamos conformes; pero hay una distanciainmen-a entre un motin y una revolucion. Aquellos son la obra de unos pocoos descontentos que palidecen como el niño, cuando ven à la sociedad armada para reprimirlos: mas las revoluciones son la fermentacion comun, son el clamor universal que se eleva de todas partes pidiendo à Dios y á los hombres derechos, libertad y justicia.

Pero cuando los gobiernos son justos, cuando respetan los derechos de los asociados, entonces la nacion entera les presta su apoyo, y lleva su adhesion hasta el entusiasmo.

Nos dijo el señor ministro que las verdaderas garantías en una buena ley electoral. ¿Mas de qué sirve esta ley si no se cumple? ¿Cuál es la de los gobiernos representativos? la electoral libre de los representantes del pais, porque debiendo venir estos á compartir el poder legislativo, este debe ser un poder verdad y no un poder mentira. Y hé aquí señores, porque yo no concedo al gobierno la facultad de intervenir en las elecciones para violentarlas ó monopolizarlas. Y en esta parte están de acuerdo mis palabras con mis obras; porque en dos veces que me he encontrado en el poder en tiempo de elecciones, se han pasado las circulares mas terminantes para que ningun empleado se mezclase en la eleccion sino para asegurar en ella la mas plena libertad de todos los electores.

No consiste, pues, como cree el señor ministro de Hacienda en que haya buena ley electoral. Es necesario que esta se respete como los israelitas respetaban el arca de la alianza, que no se podia llegar á ella ni aun para sostenerla, porque en realidad la ley que arregla las elecciones, que son la base de estos gobiernos, debe mirarse como el acta de alianza y concordia entre los tronos y los pueblos

Dijo por último el señor ministro que los gobiernos deben tener fuerza de resistencia. Yo no puedo admitir esta maxima en los gobiernos representativos, preecindiendo de las distinciones ó divisiones que de los gobiernos hace el célebre Montesquieu, que se citó aqui ayer y su comentador Tracy, yo no reconozco mas que dos clases de gobiernos; gobiernos de opinion y gobiernos de fuerza.

Bien sé señores, que mis ideas no se admitirán. Esto no me releva de la obligacion de esponerlas, y aun es mejor para mí, porque quedo libre de la responsabilidad moral que pesa sobre el que propone una idea que es admitida.

Veo que del banco ministerial se levantarán poderosos adalides para combatir mis opiniones. Tampoco me importa nada. Yo me creo bastante uerte con la razon para no temerlos, si bien de otra parte soy bastante justo para respetarlos.

El Sr. Pidal (ministro de Estado): La cuestion de que se trata no está reducida á mas que à dar una cantidad módica al clero para que se mantenga decentemente; y asi para dar importancia á esta discusion, ha sido preciso salirse de ella y examinar una cosa que tiene poco enlace con el dictamen de la comision.

Dijo el Sr. Lopez que iba á traer la imparcialidad entre los dos bandos, y luego nos manifestó que era progresista y que lo habia sido siempre. Y se comprenderá que clase de imparcialidad progresista, como nosotros presentamos la imparcialidad moderada.

S. S. no ha hecho mas que reproducir esa serie de cargos subidos y repetidos cien veces, y no le hemos oido nada nuevo.

S. S. ha dicho que por este proyecto se vuelve à autoriaar la amortizacion y que la amortizacion está condenada por nuestras leyes desde el principio de la monarquía y por las de las demas naciones de Europa. No creí poder oir esta asercion en boca de un senador tan ilustrado.

Hay, señores, de algun tiempo á esta parte una especie de tendencia à destruir todo lo existente, sin hacerse cargo de que cuando todo estè reducido á polvo la sociedad dejará de existir, y en España se quiere imitar esta conducta sin respetar ni la Iglesia.

Viniendo à la cuestion de amortizacion, dirè al señor Lopez que es de derecho comun que en todas las naciones de Europa y de América que son catòlicas y que tienen culto, el clero tiene facultad de adquirir propiedades: véase, pues, como esta amortizacion que asusta al Sr. Lopez es de derecho comun.

Habló ayer el Sr. Sancho del derecho que la sociedad ha tenido y tiene de despojar al clero de sus bienes, y en su apoyo nos citó algunos ejemplos que nada significan, Pero aunque asi no fuese, àunque fuese un hecho verídico que hubo una ocasion en que los estados despojaron á la iglesia de sus propiedades, ese despojo debe citarse para condenarlo.

Yo diré al señor Sancho y á sus amigos políticos: caminad con paso sentado, tened en cuenta que si vosotros santificais el despojo hecho á la iglesia, detras de vosotros vendrán otros que creerán que los particulares todos pueden ser privados de sus propiedades.

Dice el Sr. López que la iglesia en sus primeros siglos no fué propietaria. Yo creo, por el contrario, que desde sus primeros tiempos poseyó, y nada prueba que no poseyese en sus primitivos tiempos en que era una sociedad, ilícita, y en que se veia obligado à subsistir de la caridad de los fieles encerrada en subterràneos.

Ha dicho tambien el señor Lopez que esta ley seria ineficaz, porque la miseria del pueblo era grande. Señores: no es tanta la pobreza de la nacion, cual se quiere suponer, y aunque asi lo fuera, no debemos nosotros exagerar nuestro estado de miseria dando pábulo à los que nos suponen mas pobres de lo que somos. Por lo demas, esta ley no aumenta en nada los impuestos.

El señor Lopez (don Joaquin Maria, rectificando): Siento infinito no poder recorrer todo el discurso del señor ministro. Si el reglamento me lo permitiera, bien pronto se veria cuan poco valor tiene todo lo que se ha anunciado con todo aparato.

Ha dicho S. S. que yo no podia ser imparcial, porque confesaba pertenecer al partido progresista. Diré á S. S. que doy culto á los principios separando mi vista de los hombres. Yo soy como los vencidos por los romanos, que iban atados al carro del vencedor. Yo no sigo á nadie ni puedo por lo tanto tener parcialidades, y añadiré á S. S. que si alguien puede en España presentar tìtulos de imparcialidad es la persona que en este momento dirige la palabra al Senado.

S. S. ha dicho que yo he exagerado la miseria del pais à consecuencia de las contribuciones, no estraño oirle hablar asi cuando se ha dicho que el pueblo puede todavia pagar mas. Yo lo creo. Los fisiólogos creen que al cuerpo humano se le puede sacar casi toda la sangre sin que muera, con tal que se haga paulatinamente. Se vive entònces; pero se vive como un espectro. Esta es la verdadera imágen del pueblo español.

S. S. ha creido infecundo el entusiasmo en los pueblos y en los individuos. Y diré á S. S que ya toca los resultados de haberles sustituido por el sólido interes y por el egoismo, Los pueblos á quienes se exorta para que se defiendan, contestan con la respuesta de la fábula: ¿por ventura el vencedor me ha de poner dos albardas?

Despues de usar brevemente de la palabra el señor Churruca, como de la comision, acuerda el Senado que ha lugar á la discusion por artículos.

Acto continuo levanta el señor Presidente la sesion, anunciando que continuará el sábado próximo la discusion pendiente.=Eran las cinco menos cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 10 de abril.

Cada dia nos sorprende mas, cada dia nos parece mas miserable y á todas luces vergonzoso el papel que la nacion francesa ha resuelto representar en el gran drama de que es teatro en nuestros dias el continente europeo. Esa nacion que siempre ha aspirado=y le asisten para ello legìtimos derechos=á la iniciativa gloriosa del progreso de todo género, se ve hoy reducida á la humillante condicion de un oscuro satélite de la Inglaterra, asociada á la siempre maquiavélica y pérfida politica de esta potencia, y dispuesta á transigir, si no ha transigido ya, como asegura *La Leforme*, con todos los planes del absolutismo del derecho divino.

Grandes ciertamente, y si se quiere prodigiosos, han sido los esfuerzos del pueblo vecino para conquistar su libertad y colocarse al frente de los pueblos, que no menos ansiosos del goce de este beneficio, aunque sí mas débiles, se han lanzado á una lucha, que aunque desigual y azarosa, les ofrecia en lontananza la posesion de sus derechos controvertidos y usurpados. La Francia ha ofrecido en los tiempos modernos ejemplos de una abnegacion, de un entusiasmo y un heroismo, que serán, miéntras las virtudes civicas ocupen su lugar en el corazon humano, su timbre mas brillante, su gloria mas sólida y envidiable. Y sin embargo un destino misterioso condena á la esterilidad mas triste las casi fabulosas victorias que el generoso pueblo frances ha obtenido sobre los enemigos de su libertad y grandeza.

Pero si los colosales sacrificios de nuestros impresionables vecinos han sido del todo estériles en lo tocante á sus asuntos interiores, no titubeamos un solo momento en calificarlos de altamente perjudiciales respecto al influjo que han ejercido en esos pueblos aherrojados que en la espansion de sus nobles esperanzas, no dudaron predecir de los triunfos de la libertad en Francia, la regeneracion política y social de sus respectivos paises.

En efecto, la nacion francesa parece escogida por el genio del mal, para despertar y burlar todas las esperanzas; para ofrecer los ejemplos mas portentosos de entusiasmo al par de los rasgos del mas grosero egoismo, para arrojar à la pelea á todas las naciones y abandonarlas poco despues al furor de sus eternos verdugos; para estremecer en fin á todos los gobiernos y poderes, y aun no repuesta de sus inmensas luchas, servir de instrumento á todos los poderes y de ludibrio á todos los gobiernos.

Tal es el destino de la Francia. Admirada hasta el asombro alguna vez, compadecida casi siempre; objeto de las mas vehementes simpatias, y blanco de la animadversion general; estimulando al mundo con el ejemplo de virtudes propias de la antigua Esparta, y ofreciendo el repugnante espectáculo de todos los vicios que abortan la enervacion y la molicie de nuestra edad, la Francia repetimos, ora monarquia; ora república, es un reclamo falaz à todas las pasiones nobles, á todos los instintos generosos y á todos los sentimientos elevados.

La heróica Polonia abandonada al furor del autócrata, por la monarquia constitucional que la impulsó á la guerra; la sin ventura Italia, entregada incondicionalmente al frenesí austriaco por la república, que solamente le ofreció su apoyo, patentizan la exactitud de las breves consideraciones que dejamos espuestas, y que atendida la importancia del asunto, esplanaremos otro dia.

Las noticias del Piamonte y de la Lombardía continuan siendo mas graves de lo que podia presumirse.

Bérgamo, Brescia, Milan se agitan y aun se sublevan contra los austriacos. Génova se conmueve, la Cámara de Turin quiere elevarse al nivel de las circunstancias, y el ministerio sardo, de que forma parte el abate Gioberti, tiene que decidirse muy pronto á disolver las cámaras ó llevar adelante la guerra, de la que parece no se muestra muy contrario el nuevo monarca Victor Manuel. Las exigencias de Radetzky sublevan contra sí todos los ánimos, y cuando se creia postrada y exánime á la nacion toda, se la vé aun bullir con elementos de vida y con movimientos de esperanza. (*Observador.*)

PIRINEOS ORIENTALES 9 *de abril.*

Le participo como el cabecilla Saragatal con 100 *hombres de los suyos, ayer se presentó al gobierno de S. M. la Reyna, á prestarle sumision, en San Pedro de Torelló.*

La caballeria y mucha parte de la infanteria de Marsal, han hecho proposiciones para acogerse al indulto.

El cabecilla Serrat, que hace algunos dias incendió la casa de la villa de Borrasá, ha mandado hacer proposiciones al señor Gobernador de Figueras, las que no han sido aceptadas. Esto es lo que por aqui se dice con bastante certeza.

Se aguarda de un momento á otro una columna que se dice conducirá á Marsal á esta plaza; de modo que las noticias que circularon ayer de que habia sido fusilado en Amer no se han confirmado.

Parece que se han establecido telégrafos desde Mongat hácia la costa de levante y del interior; con los cuales se sabrá en pocos momentos cuanto ocurra por aquellos distritos.

Se habia sacado en la cárcel á Marsal para conducirlo á Amer en donde debia ser jusgado; hubo contra órden y se le volvió á la cárcel.

Parece que Baldrich y Escoda con su partida se hallaban por las alturas de Vallirana. La columna de Villafranca sin duda al tener noticia de ello, á las once de la mañana se disponia á salir, no sabemos en que direccion.

Segun una carta de Perpiñan, parece que en aquella ciudad se decia haberse encontrado al conde de Montemolin letras por valor de ocho millones de francos. (*Barcelones.*)

Palma 17 de Abril.

REVISTA DE PERIODICOS.

El *Baler* noticia las siguientes variaciones de destinos:

«Ha sido nombrado por S. M. gefe civil del distrito de Iviza el comisario de montes de esta provincia D. Isaías Llopis, que desempeñó ya anteriormente el mismo destino.

«El actual gefe civil de aquel distrito D. Miguel Flores ha sido nombrado secretario del gobierno político de Gerona.

«La plaza de comisario de montes de esta provincia, vacante por salida del Sr. Llopis, ha sido conferida á D. Gaspar Fernando Coll; oficial de la secretaria de este gobierno político.»

El *Diario* nada publica en la parte editorial.

Don José Pablo Perez Seoane juez de primera instancia de esta ciudad.=Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se crean con derecho al simple y perpétuo beneficio fundado en altar de las almas del Purgatorio de esta Santa Iglesia y del cual era patrono indubitado don Francisco Orlandis y Caballeria, y se halla vacante por haber contraido matrimonio su último poseedor don José Maria Bover para que dentro de nueve dias que se le señala por primer término comparezcan ante este juzgado à usar del mismo en los autos promovidos por el señor don Gabriel Roselló, pues que de lo contrario les parará el perjuicio á que haya lugar. Palma 16 de abril de 1849. =José Pablo Perez Seoane.=P. S. M.=Francisco Ignacio Sastre.

BAÑOS MINERALES DE S. JUAN DE CAMPOS.

La comision directiva del establecimiento de Baños minerales de S. Juan de Campos despues de haber oido el parecer del médico director del citado establecimiento ha resuelto que éste no se habra hasta el dia 28 del corriente en lugar del 17, segun estaba anunciado, atendida la variacion que ha sufrido la temperatura durante estos últimos dias. Palma 14 de abril de 1849.=Por acuerdo de la comision José Fullana vocal secretario.

Boletin de Comercio.

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 16.

De Barcelona *en un dia laud* **Santa Faz** *de* 76 *ton., cap.* **D. Bartolomé Borras** *con lastre* 8 *mar.* y 15 *pasag.*

Avisos particulares.

†

El Sr. D. Manuel Ortega intendente de Rentas de esta provincia y demas amigos del Sr. D. Alejandro Alonso y Taboada (Q. D. T. E. G.) invitan á todos los conocidos de dicho Sr., que por olvido, hayan dejado de recibir esquela, para que se dignen asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en la iglesia de santa Catolina de Sena, el dia 20 *del corriente á las diez y media de la mañana.*

El duelo se despide en la iglesia.

Para el sàbado dia 21 de los corrientes en la plaza de Cort se han de rematar si la postura acomoda las casas manzª 110 núm.º 29, calle *del bach del Oli*, bajo el plan de condiciones que para en poder de Francisco Tomas corredor.

En la calle dels Verins, parroquia de San Nicolas, casa número 46 hay para alquilar una estancia que puede servir para almacen y tambien para habitarse, ademas hay una sala con mucha capacidad. En la misma casa darán razon de las dos á las tres de la tarde.

LIBRERÍA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

Suscripcion á

LA LIRA CORUÑESA.

PERIÓDICO DE LITERATURA, MÚSICA, TEATROS Y ANUNCIOS.

PROSPECTO.

El estado floreciente de la música reclama imperiosamente todos los alicientes que puedan contribuir al agrado de los señores aficionados; en obsequio de estos, el editor se propone hacer una publicacion nueva, la primera en su clase en esta provincia.

La *Lira Coruñesa* constará de cuatro páginas de impresion iguales á las del prospecto que se halla de manifiesto en esta libreria: en ellas se insertarán obras originales de la provincia, biografias de artistas, crónica de teatros nacionales y estrangeros y anuncios.

La parte de música constará de veinte páginas «cada 4 entregas» grabadas, iguales á la adjunta, que tambien obra en dicha librerìa: en ellas se inscribirán piezas para canto y piano de las mejores óperas, alternando con melodias, canciones españolas, y toda clase de música para piano.

Saidrà los dias 7, 15, 21 y 28 de cada mes, principiando el 7 de abril. El precio de suscripcion serán 10 rs. franco de porte; siendo la edicion de música mas económica que hasta el dia se ha publicado.

TEATRO.

Mañana no habrá funcion para dar lugar á los ensayos de las comedias nuevas

¡ES UN ANGEL!!

Y EL TRAPERO DE MADRID.

***PALMA*:**

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, EDITOR RESPONSABLE.